

ADQ-CT-MTUX-069/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES (TERRACERÍAS, CONCRETO HIDRÁULICO Y CONCRETO ASFALTICO), CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y LA C. MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA, EN SU CALIDAD DE SINDICA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL C. JOSE GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMAS QUE SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

El H. Ayuntamiento previo a la suscripción del presente contrato, realizó el proceso de Adjudicación directa por excepción de ley referente a la contratación un servicio especializado profesional para la elaboración de estudios de control de calidad de materiales (terraceras, concreto hidráulico y concreto asfáltico), misma que se sometió a consideración y autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Municipio de Tuxpan, con fundamento en los artículos 10 y 55 fracción X, 59, 60 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El origen de los recursos para pagar la contratación un servicio especializado profesional para la elaboración de estudios de control de calidad de materiales (terraceras, concreto hidráulico y concreto asfáltico), provienen del presupuesto de egresos para el ejercicio 2024, autorizado por el Cabildo del Municipio.

De conformidad con el estudio de mercado, con empresas, registradas en el catálogo del padrón de proveedores municipal, cuyas actividades económica se encuentran directamente relacionadas con la contratación de servicios especializados y profesionales, considerando su capacidad financiera, económica, moral, ética y profesional, experiencia en el ramo, que cuentan con la capacidad para dar respuesta ante las necesidades que tiene el Municipio, con los tiempos de prestación de servicios profesionales y entrega de los resultados de los estudios de control de calidad, con las especificaciones y características que se requieren, que garantice su calidad, forma de pago, con base al cuadro comparativo de adjudicación, la mejor opción fue la persona física **JOSE GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, toda vez que cumple a entera satisfacción del Municipio de Tuxpan, Veracruz.

DECLARACIONES:

I.- MANIFIESTA “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que el Municipio de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800